

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23356 HUESCA

Doña Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, anuncio:

1. Que en la sección 1.ª 220/2020, NIG 2212541120200001223, por Auto de 6 de julio de 2020, se ha declarado en concurso al deudor Inlingua Huesca, S.L., con CIF B22130082 y domicilio en Calle Valentín Carderera, 2, bajos, de Huesca.

2. El deudor ha sido suspendido en el ejercicio de sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3. Los acreedores deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación deberá realizarse directamente a la administración concursal, en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC. Se designa administración concursal a la abogada Dña. Begoña María Lloret Playan, con domicilio en Calle Zaragoza, 2, escalera 2, 2.º E, de Huesca, teléfono 974231133, fax 974239095 y email bmlloret@icahuesca.net. El plazo para la comunicación es de un mes, desde la presente publicación.

4. La misma resolución ha acordado la apertura de la fase de liquidación.

5. Los acreedores e interesados que deseen comparecer, deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Huesca, 14 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A200030989-1